



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 3 DE EIVISSA

22909

*Juicio Verbal 962/2014, sobre otras materias*

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### *FALLO*

**ESTIMO** la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sr. Marí Abellán en nombre y representación de SERVICIOS PALAU, SL, contra CONSTRUCCIONES EIVISSA BLAUVERD y, en consecuencia, **CONDENO** a la demandada a abonar a la actora la cantidad de **CUATRO MIL SETENTA Y SIETE CON TRECE EUROS (4.077'13 euros)**, más los intereses legales correspondientes, todo ello con condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, contra la que no cabe formular recurso de apelación, conforme a lo previsto por el artículo 455 LEC.

Y como consecuencia del ignorado paradero de CONSTRUCCIONES EIVISSA BLAUVERD SL, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En IBIZA/EIVISSA, a dos de Diciembre de dos mil catorce.

**LA SECRETARIA JUDICAL**

